



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
18 DE ABRIL DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 008 2017 00599 00
Demandante(s)	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado(s)	JOHN FREDY ZULUAGA GOMEZ
Asunto	NO ACCEDE, ORDENA OFICIAR
AUTO SUSTANCIACIÓN	493V

2

En atención al memorial que antecede, no se reconoce personería al abogado Cesar Eduardo Chica Quevedo, en tanto quién otorga el poder no es parte dentro del proceso.

Por otro lado, se ordena oficiar por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN a la entidad TRANSUNION S.A antes CIFIN., para que informe sobre los productos financieros cuentas bancarias, cuenta de ahorro, cuentas corrientes, CDTs, cuentas empresariales o cualquier producto financiero que posea CI FERROELECTRICOS ZONA LIBRE SAS NIT 900283020, MASADA IMPORT SAS NIT 900359094-9, Y JHON FREDY ZULUAGA GOMEZ CC 94374756.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

